

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

12

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "COMPANIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEPORA CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "COMPANIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEPORA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de marzo de 1987 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por la Dra. Sonia Roca de Houser, Superintendente de Compañías Encargada, mediante Resolución N°87.1.2.1 de **00434** el **27 MAR. 1987**
2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Ing. José Andrade A.	casado	ecuatoriana	Quito
Javier Jijón Freile	casado	ecuatoriana	Quito
Estéban Nicholls Russo	casado	ecuatoriana	Quito
José María Andrade C.	casado	ecuatoriana	Quito

3. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "COMPANIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEPORA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es :Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha..
5. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: la producción, industrialización, exportación, comercialización y distribución de productos agrícolas y ganaderos y forestales. Podrá también exportar, importar y comercializar animales, aves y ganado de todo tipo. Además, podrá dedicarse a la forestación, a la siembra de todo tipo de plantas, árboles y toda clase de productos agropecuarios. Podrá también dedicarse a la compra-venta de bienes raíces en general (sean éstos rurales o urbanos). además podrá dedicarse a la importación, comercialización de maquinaria, equipos, insumos, repuestos y demás productos para la agroindustria y actividad agropecuaria. La compañía no se dedicará a las actividades a las que se refiere el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria.
6. **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/. 1'200.000, dividido en 1.200 participaciones de S/.1.000 cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.600.000, en numerario; saldo a pagarse, S/.600.000.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

13

8. **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de 4 y su nómina es la siguiente: Ing. José Andrade Alvear, Javier Jijón Freile, Estéban Nicholls Russo y José María Andrade Claverie.
- 9.. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente, Gerente y Gerente Financiero. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 MAR. 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

RMN.169

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de

QUITO